

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/831/2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
"TIERRA Y LIBERTAD"
02 OCT 2013
14:06
CORREO ELECTRÓNICO
RECIBIDA

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"
Cuernavaca, Mor., a 1 de Octubre de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención del MTR
001678
RECIBIDO
14.28
02 OCT 2013
CONSEJERÍA JURÍDICA

LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E

En atención a su oficio SS/DGJ/712/2013, recibido con fecha primero de octubre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Decreto que reforma y adiciona, diversas disposiciones del Acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal para la Prevención y el Control del VIH/SIDA en Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

RECIBIDO
FECHA: 02-OCT-13
HORA: 12:35
FOLIO: Anuyello
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS
OFICINA DEL SECRETARIO

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
CEMER

CCP.- Dra Vesta L. Richardson López Collada.- Secretaria de Salud en el Estado de Morelos.- Para su conocimiento.
Lic. José Anuar González Clanci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/minutario
EBO/SNO/BEHA*

RECIBIDO
FECHA: 02/oct/13
HORA: 12:35
FOLIO: 001325
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
NUEVA VISIÓN
Morelos, tierra de libertad y justicia

CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx